



ALCALDIA MUNICIPAL |  
TRINIDAD DE COPÁN



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

XIOMARA  
PRESIDENTA

**HNH**

CONTRATO N° 003-2023:

**ALCANTARILLADO &**

AMPLIACIÓN SANITARIO

ALCANTARILLADO AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN



MONTO:

**L. 296,186.60 |**  
**MAYO 2023 |**

CONTACTO:

SALVADOR MATA CHINCHILLA, ALCALDE MUNICIPAL, +504 9964-5893

ANTHONY ALEXANDER MARTINEZ, UNIDAD TÉCNICA, +504 8983-2048



Trinidad de Copán



+504 8983-2048



mtrinidadcopan@gmail.com







TEL: 2641-0521

# ORDEN DE PAGO

Nº 013816

Unidad Ejecutora

Cheque No. 83469530

Paguese a: Wilkin Leonel Solis Arevalo

La cantidad en letras: Diecientos treinta y seis mil  
Novecientos cuarenta y nueve con 28/100

L. 236,949.28

Valor que se adeuda por las siguientes mercaderías, o servicios prestados:

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
CODIGO:	CODIGO:	CODIGO:	CODIGO:


Gasto corriente:	_____
Gasto de inversión social	_____
Gasto por deuda pública	_____

OBJETO DE GASTOS	DESCRIPCION	VALOR EN LETRAS	
		SEGÚN OBJETO	TOTAL
	Pago de 30% segun contrato de obra de Ampliación y Alcantarillado sanitario B° El Calvario T.C	L. 86,855.98	
	Pago de 50% segun contrato de obra de Ampliación y Alcantarillado sanitario B° El Calvario T.C	L. 148,093.30	
			L. 236,949.28

\_\_\_\_\_  
FIRMA RESPONSABLE DEL SUBPROGRAMA


  
 FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DE PRESUPUESTO

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

\* Wilkin Leonel Solis Arevalo  
 RECIBIDO POR
 

FECHA: 08/05/2023 IDENTIDAD No. 0409-1992-007382 IMP. VECINAL No. \_\_\_\_\_

**"CONSTRUYAMOS LA NUEVA TRINIDAD"**



RTN:04091992007382 Cel:9768-8709

CAI: D8EEFE-53EF12-ED4E94-63619B-C9DCB5-E0

Fecha Limite de Emisión: 20/12/2023

Bo. El Cedro, atrás de Reggis, el Paraiso Copán

Por Lps. 88,855.98

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00 000130

Recibí de: Alcaldia de Trinidad Copán RTN: 04229995039971

La cantidad de: ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cinco con 98/100 Lempiras

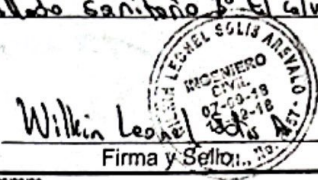
Por concepto de: Pago del 30% segun contrato de obra de alcantarillado sanitario 2º El Calvario

Importe Retenido 08 de Mayo del 20 23

Saldo Anterior \_\_\_\_\_ Original Cliente Copia Emisor

Abono de Hoy \_\_\_\_\_

Saldo Actual \_\_\_\_\_



Wilkin Leonel Solis Arevalo  
Firma y Sello: No. \_\_\_\_\_

Impresos López R.T.N. 01051967002883 Cert: 9231-21-10500-161 Tel: 2682-1300 1 Tal. 1 cop. del 000-001-04-00000126 / 000-001-04-00000150 E: 20/03/23

**WILKIN LEONEL SOLIS AREVALO**

RTN:04091992007382 Cel:9768-8709

CAI: D8EEFE-53EF12-ED4E94-63619B-C9DCB5-E0

Fecha Limite de Emisión: 20/12/2023

Bo. El Cedro, atrás de Reggis, el Paraiso Copán

Por Lps. 148,093.30

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00 000131

Recibí de: Alcaldia de Trinidad Copán RTN: 04229995039971

La cantidad de: ciento cuarenta y ocho mil noventa y tres con 30/100 Lempiras

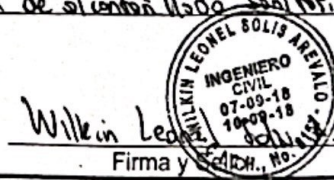
Por concepto de: Pago final del 50% segun contrato de obra de alcantarillado sanitario 2º El Calvario

Importe Retenido 08 de Mayo del 20 23

Saldo Anterior \_\_\_\_\_ Original Cliente Copia Emisor

Abono de Hoy \_\_\_\_\_

Saldo Actual \_\_\_\_\_



Wilkin Leonel Solis Arevalo  
Firma y Sello: No. \_\_\_\_\_

Impresos López R.T.N. 01051967002883 Cert: 9231-21-10500-161 Tel: 2682-1300 1 Tal. 1 cop. del 000-001-04-00000126 / 000-001-04-00000150 E: 20/03/23

**WILKIN LEONEL SOLIS AREVALO**

RTN:04091992007382 Cel:9768-8709

CAI: D8EEFE-53EF12-ED4E94-63619B-C9DCB5-E0

Fecha Limite de Emisión: 20/12/2023

Bo. El Cedro, atrás de Reggis, el Paraiso Copán

Por Lps. 59,237.32

RECIBO POR HONORARIOS

000-001-04-00 000126

Recibí de: Alcaldia de Trinidad Copán RTN: 04229995039971

La cantidad de: cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete con 32/100 Lempiras

Por concepto de: Pago de anticipo segun contrato de ampuerces de alcantarillado firmado por ambos partes.

Importe Retenido 20 de Marzo del 20 23

Saldo Anterior \_\_\_\_\_ Original Cliente Copia Emisor



Wilkin Leonel Solis Arevalo  
Firma y Sello: No. \_\_\_\_\_



11-117-000055-0  
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPAN  
BARRIO TRINIDAD TRINIDAD COPAN  
TELEFONO 9829-6430 Y 9875 4974  
2641 0521

CHEQUE No. 82827381

LA ENTRADA, COPAN 20 - Mayo - 2023  
Lugar y Fecha

Wilkin Leonel Solis Arevalo L. = 59,237.32 =  
Páguese a la orden de

Cinuenta y nueve mil doscientos treinta y siete <sup>32/100</sup> Lempiras  
Cantidad en letras

Banco de Occidente, S. A.  
HONDURAS, C.A.



Labrador Mada 1-B6A

⑆01117079⑆00111170000550⑆82827381



11-117-000055-0  
MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPAN  
BARRIO TRINIDAD TRINIDAD COPAN  
TELEFONO 9529-6430 Y 9875 4974  
2641 0521

CHEQUE No. 83469530

LA ENTRADA: COPAN

08-Mayo-2023

Lugar y Fecha

Wilkin Leonel Solis Arevalo

L = 236,949.28 =

Páguese a la orden de

= Doscientos treinta y seis mil, Novecientos Cuarenta y nueve con  $\frac{28}{100}$  Lempiras

Cantidad en letras

Banco de Occidente, S.A.  
HONDURAS, C.A.



Firma(s)

*Sebastian...*

⑆0⑆⑆⑆7079⑆00⑆⑆⑆⑆70000550⑆⑆83469530

Wilkin Leonel Solis A.











**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

**ACTA DE RECEPCIÓN FINAL**

Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del Sr. **WILKIN LEONEL SOLIS**, las actividades que se detallan en el Contrato correspondiente al proyecto: **“Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN.”**, ubicado en este Municipio de Trinidad Copán

Trinidad, Copán 25 de abril del 2023



*Antoni Alexander Martinez Orellana*  
**Antoni Alexander Martinez Orellana**  
Unidad Técnica Municipal



*Salvador Mata Chinchilla*  
**Salvador Mata Chinchilla**  
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.


Unidad Autorizada  
Infraestructura



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde



# INFORME

## SUPERVISIÓN UTM

Periodo: febrero 2023

### DATOS GENERALES

Contratista: Ing. Wilkin Leonel Solis/

Plazo de construcción N/A días calendario

Monto del contrato: L. 296,186.60

Fecha de inicio: 20 MARZO 2023

Supervisor: ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

Residente: TRINIDAD COPÁN

Hora de Llegada: 14:00 HRS



Trinidad de Copán



trisama2005@gmail.com



+504 8983-2048



@SalvadorMataAlcalde





# Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

## DESCRIPCIÓN DE LA OBRA EN EJECUCIÓN:

Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN.

## DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN Y AVANCE DE LA OBRA:

La obra inicio acorde con la orden de inicio, cumpliéndose lo establecido en el contrato suscrito entre partes.

En el periodo de \_\_\_\_\_ 20 de marzo \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ 30 de abril \_\_\_\_\_, se han ejecutado los siguientes conceptos:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1.00	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
1.01	Trazado y marcado	ml	240.00		
1.02	Excavacion de Terreno Material común tipo 1	m3	50.00		
1.03	Excavacion con retro excavadora de Terreno Material Semiduro	m3	50.00		
1.04	Excavacion de Terreno Material tipo 3	m3	50.00		
1.05	Cama de Arena 5 cms o material cernido	m3	6.00		
1.06	Instalación de tubería PVC de 6"	ml	240.00		
1.07	Relleno y compactado con material de sitio	m3	150.00		
1.08	Relleno y compactado con material selecto importado	m3	80.00		
2.00	POZOS DE INSPECCIÓN				
2.01	Base p/pozo alcantarillado, e=20 cm h=2.25m, Var#3@15cms A.S.l	und	3.00		
2.02	Pared de ladrillo rafón	ml	3.60		
2.03	Cono para pozo de alcantarillado h=0.40m	und	3.00		
2.04	Tapadera y casquete pozo	und	3.00		
2.05	Repello (1:4) afinado interior (1:3) pared cilindro	m2	3.60		
2.06	Repello exterior (1:4) y afinado interior del cono (1:3) h=0.40 m	und	3.00		
2.07	Repello exterior del cono h=0.80 (1:3)	und	3.00		
2.08	Media caña base pozo	und	3.00		
2.09	Excavación con retroexcavadora suelo tipo 1	m3	25.00		
2.10	Relleno compactado con material de sitio	m3	12.00		
3.00	CAJAS DE REGISTRO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS				
3.01	Construccion de Caja de Registro 0.80x0.80m	Unidad	28.00		
3.02	Instalación de tubería PVC de 4"	ml	138.00		
3.03	Excavación con retroexcavadora suelo tipo 1	ml	70.00		
3.04	Relleno comp. con material de sitio	m3	40.00		
3.05	Relleno comp. con material selecto importado	m3	50.00		
3.06	Cama de Arena 5 cms o material cernido	m3	8.00		

Unidad Autorizada  
Infraestructura



Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde



# Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

## ANÁLISIS TÉCNICO.

De acuerdo a la visita realizada en campo, y después del recorrido de manera general, se hacen las siguientes determinaciones técnicas, para la aprobación de la calidad del trabajo en ejecución:

1. Los conceptos ejecutados a la fecha han sido realizados con los estándares de calidad solicitados y plasmados en el contrato suscrito.
2. El avance de obra es satisfactorio conforme al tiempo de ejecución.
3. Se le indico al contratista que corrigiera las extracciones viales, debido a que el nivel no es constante, conforme a lo establecido en el Contrato.
4. Realizar correctamente las obras de terracería en este proyecto es trascendental y fundamental, ya que de ello depende que la estructura construida funcione según lo previsto en base a la necesidad. Con la finalidad de que el contratista tenga claro el procedimiento que se debe ejecutar, se realizó el presente trabajo de supervisión; procurando incluir en él todos los elementos que constituyen la labor de supervisar una obra de terracería, así como las etapas en que esta se divide.

Este informe aplica para toda obra de infraestructura que se realice en la municipalidad, no obstante, debe ser acomodado para cada tipología que se ejecute.



Firma y Sello del Supervisor Municipal del Proyecto.

Antoni Alexander Martínez

*Nota: en caso que el informe sea para aprobación de estimación de pago se debe mencionar que se aprueba la obra conforme al desarrollo de la misma, mencionando que se han corregido las observaciones indicadas en informes de supervisión anteriores*

Unidad Autorizada  
Infraestructura



**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Trinidad, Copán



+504 8983-2048



@SalvadorMataAlcalde



**Unidad** Técnica Municipal  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ



ALCANTARILLADO BARRIO EL CALVARIO



ALCANTARILLADO BARRIO EL CALVARIO



ALCANTARILLADO BARRIO EL CALVARIO



ALCANTARILLADO BARRIO EL CALVARIO

Unidad Autorizada  
Infraestructura

Trinidad, Copán

+504 8983-2048

@SalvadorMataAlcalde





202 ML.



202 ML ALCANTARILLADO B° EL CALVARIO



202 ML ALCANTARILLADO B° EL CALVARIO



202 ML ALCANTARILLADO B° EL CALVARIO



202 ML ALCANTARILLADO B° EL CALVARIO



202 ML ALCANTARILLADO B° EL CALVARIO

Unidad Autorizada  
Infraestructura



202 ML ALCANTARILLADO B° EL CALVARIO

**HONDURAS**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA





**Unidad Técnica Municipal**  
ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

**ACTA DE RECEPCIÓN PARCIAL**

Por medio del presente **HAGO CONSTAR**: Que he recibido a mi entera satisfacción por parte del **Sr. WILKIN LEONEL SOLIS**, las actividades que se detallan en el documento de pago correspondiente al proyecto: **“Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN.”**, ubicado en este Municipio de Trinidad de Copán.

Trinidad, Copán 10 de abril del 2023



**Sr. Antoni Alexander Martinez**  
Unidad Técnica Municipal

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde





# Unidad Técnica Municipal

ANTONI ALEXANDER MARTINEZ

## CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO

El infrascrito alcalde Municipal, **SALVADOR MATA CHINCHILLA** y el Sr. **ANTONI ALEXANDER MARTINEZ** como Unidad Técnica Municipal, por este medio HACE CONSTAR: que el SEÑOR WILKIN LEONEL SOLIS, CONTRATISTA, Ha asistido a la reunión de carácter obligatorio como requisito previo a la presentación de oferta económica, para la PROYECTO: "Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN.", departamento de Copán.

Y para los fines que el interesado estime convenientes, se le extiende la presente CONSTANCIA en el municipio de Trinidad, departamento de Copán, a los 25 días del mes de marzo del año 2023.



**St. Antoni Alexander Martinez**  
Unidad Técnica Municipal

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
Alcalde Municipal

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

Unidad Autorizada  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde



## **ORDEN INICIO**

### **CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO**

“Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN..”.

**Señor**  
**Wilkin Leonel Solis**  
**Santa Rosa, Copán Honduras**

Por medio de la presente se le instruye oficialmente para que dé inicio a la obra especificada en el CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO “Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN.” Firmado el día veinte de marzo del año dos mil veintitrés.

Trinidad de Copan, veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés.

Atentamente,



*Salvador Mata*  
\_\_\_\_\_  
**ADOR MATA CHINCHILLA**  
**Alcalde Municipal**  
**TRINIDAD DE COPÁN**



**NOSOTROS: SALVADOR MATA CHINCHILLA**, mayor de edad, casado, Hondureño, del domicilio de **TRINIDAD COPÁN** con tarjeta de identidad número **0422-1966-00171**, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Trinidad del Departamento de Copán nombrado bajo acuerdo No **2617-2021** del pleno de consejeros del Consejo Nacional Electoral; según consta en el acta **74-2021** de la sesión extraordinaria celebrada en fecha **20 de diciembre de 2021**; publicada en diario oficial la gaceta de esa misma fecha, donde se declara electo en el Cargo, por un periodo comprendido de cuatro años y quien en lo sucesivo se denominara como **"ALCALDE"** y **WILKIN LEONEL SOLIS AREVALO**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con domicilio en **SANTA ROSA DE COPÁN** con tarjeta de identidad número **0409-1992-00738**, actuando en su condición de representante de la empresa **"CONTRATISTA INDIVIDUAL"**, quien en lo sucesivo se denominará como **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Ejecución del Proyecto : **Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN**, que estará regido por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO. EL CONTRATISTA**, se obliga a ejecutar para LA ALCALDIA, el proyecto denominado Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN. para lo cual este proporcionará, Equipo y Maquinaria, necesaria para la ejecución de dicho proyecto.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS ANEXOS AL CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato, tal como si estuvieran individualmente consignados en este. 1. Pliegos de condiciones del proyecto. 2. La Oferta técnica y Económica presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por la ALCALDIA. 3. Garantía de Cumplimiento del Contrato. 4. Garantía de Anticipo. 5. La Orden de Inicio.

**CLAUSULA TERCERA: COSTOS UNITARIOS/PRECIOS DEL CONTRATO. LA ALCALDIA** pagara a **EL CONTRATISTA**, por las obras objeto de este contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con el cuadro de costos unitarios siguientes:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1.00	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO				
1.01	Trazado y marcado	ml	240.00		
1.02	Excavacion de Terreno Material común tipo 1	m3	50.00		
1.03	Excavacion con retro excavadora de Terreno Material Semiduro	m3	50.00		
1.04	Excavacion de Terreno Material tipo 3	m3	50.00		
1.05	Cama de Arena 5 cms o material cernido	m3	6.00		
1.06	Instalación de tubería PVC de 6"	ml	240.00		
1.07	Relleno y compactado con material de sitio	m3	150.00		
1.08	Relleno y compactado con material selecto importado	m3	80.00		
2.00	POZOS DE INSPECCIÓN				
2.01	Base p/pozo alcantarillado, e=20 cm h=2.25m, Var#3@15cms A.S.I	und	3.00		
2.02	Pared de ladrillo rafón	ml	3.60		
2.03	Cono para pozo de alcantarillado h=0.40m	und	3.00		
2.04	Tapadera y casquete pozo	und	3.00		
2.05	Repello (1:4) afinado interior (1:3) pared cilindro	m2	3.60		
2.06	Repello exterior (1:4) y afinado interior del cono (1:3) h=0.40 m	und	3.00		
2.07	Repello exterior del cono h=0.80 (1:3)	und	3.00		
2.08	Media caña base pozo	und	3.00		
2.09	Excavación con retroexcavadora suelo tipo 1	m3	25.00		
2.10	Relleno compactado con material de sitio	m3	12.00		
3.00	CAJAS DE REGISTRO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS				
3.01	Construccion de Caja de Registro 0.80x0.80m	Unidad	28.00		
3.02	Instalación de tubería PVC de 4"	ml	138.00		
3.03	Excavación con retroexcavadora suelo tipo 1	ml	70.00		
3.04	Relleno comp. con material de sitio	m3	40.00		
3.05	Relleno comp. con material selecto importado	m3	50.00		
3.06	Cama de Arena 5 cms o material cernido	m3	8.00		

**CLAUSULA CUARTA: LUGAR DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.** Los trabajos que amparan el presente contrato se ejecutaran en el Barrio El Calvario, Trinidad Copán.

**CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El monto de este contrato es por la cantidad de **Doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y seis con sesenta centavos Exactos (L. 296,186.60)**; la cual será cancelado en tres pagos desglosados con un **20% (L. 59,237.32)** de anticipo de la obra, un **30% (L. 88,855.98)** conforme avance de la obra en un periodo de **15 días** a partir del **20 de marzo del año 2023** dejando, así como ultimo pago de **50% (L. 148,093.30)** al finalizar el proyecto.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

+504 0903-2040  
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisanza2005@gmail.com

Trinidad de Copán,  
Departamento de Copán



*Salvador Mata*

*Wilkin Leonel Solis*



AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO | 20 - Marzo - 2023 | Salvador Mata



**CLAUSULA SEXTA: ASIGNACION PRESUPUESTARIA.** Los gastos que ocasiona este contrato se efectuarán con cargo a la Estructura Presupuestaria No. 15 02 004-001 000 23400 11-001-01-20-0160

**CLAUSULA SEPTIMA: REQUISITOS PREVIOS AL INICIO DE LA OBRAS.** Antes de que se autorice el inicio de las obras, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los documentos siguientes: 1. Garantía de Cumplimiento de Contrato. 2. Garantía de Anticipo. 3. Constancia de Solvencia vigente del SAR.

**CLAUSULA OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.** LA ALCALDIA, supervisara la correcta ejecución de este contrato, por medio del supervisor Municipal, individual o firma supervisora que se contrate al efecto. El Supervisor vigilara, controlara y revisara todos los trabajos que realice **EL CONTRATISTA**, independientemente de las atribuciones que confiere el Artículo 217, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

**CLAUSULA NOVENA: PROGRAMA DE TRABAJO.** Después de suscrito el presente Contrato y previo a la emisión de la Orden de Inicio, **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, el Programa de Trabajo que será revisado, priorizado y aprobado por el Supervisor.

**CLAUSULA DECIMA: ORDEN DE INICIO Y PLAZO DEL CONTRATO.** a) **ORDEN DE INICIO:** Las partes acuerdan, que la Orden de Inicio será librada por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, una vez que **EL CONTRATISTA**, cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Garantía de Cumplimiento del contrato y de Anticipo b) **PLAZO:** La vigencia del presente contrato, es de 2 MESES calendario, contados a partir de la orden de Inicio. c) **EL CONTRATISTA** deberá iniciar los trabajos contratados, a mas tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la entrega de la Orden de Inicio, emitida por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratadas dentro de un plazo establecido, contados a partir de la Orden de Inicio, Plazo que estará sujeto a extensiones autorizadas por LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causas de fuerza mayor.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS.** **EL CONTRATISTA**, queda obligado a constituir, antes de dar inicio a la ejecución de obra, las siguientes Garantías: a) **Garantía de Cumplimiento de contrato:** Equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato, con una duración hasta tres meses adicionales, al plazo previsto para la terminación del mismo. b) **Garantía de Calidad de Obra:** efectuada que fuere la recepción final de la obra y realizada la liquidación contrato, cuando se pacte contractualmente de acuerdo con la naturaleza de la obra, **EL CONTRATISTA** sustituirá la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por una Garantía de calidad de Obra, con Vigencia de 12 meses a partir de la recepción final y por un monto equivalente, al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. La Garantía de cumplimiento de contrato, deberá presentarse en un plazo no mayor de quince (15) días, después de haberse suscrito el correspondiente contrato; y la garantía de Calidad de Obra, deberá presentarse a mas tardar, diez (10) días hábiles después de efectuada la Recepción Final. Todas las Garantías deberán cumplir, con los siguientes procedimientos: Mediante solicitud formal, **EL CONTRATISTA** pedirá a LA ALCALDIA, la aprobación y certificación de la garantía correspondiente, adjuntando a su escrito el original de la misma. Estas Garantías, deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía de Seguros, legalmente establecida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para operar en la Republica de Honduras y deberá contener la Clausula siguiente: "Esta garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento de LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, acompañada de un certificado o nota de incumplimiento, emitida por la misma y validada por el Supervisor, sin perjuicio de los ajustes que pudieran haber, si fuere el caso, que se harán con posterioridad a la entrega del valor total de la misma". Serán nulas, todas las cláusulas o condiciones que contravengan o limiten esta disposición.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MULTAS.** En observancia a lo dispuesto en las Normas de Ejecución Presupuestaria, el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), así como la multa pecuniaria aplicable por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: PERSONAL.** a) **EL CONTRATISTA**, queda obligado a tener el personal que se requiera para garantizar la correcta ejecución del proyecto y a mantener en la obra el personal técnico necesario, para garantizar la calidad de la misma. LA ALCALDIA podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia, buenas costumbres y honradez en el desempeño de su labor y **EL CONTRATISTA** deberá sustituirlos en el termino de diez (10) días calendario. b) **EL CONTRATISTA** deberá designar un superintendente para la ejecución de las obras objeto de este contrato y una vez terminadas, durante el tiempo que la Alcaldía, lo considere necesario para el debido cumplimiento de las obligaciones, que le correspondan. c) LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN, está exenta del pago de prestaciones y demás Derechos Laborales, al personal asignado para la ejecución de la Obra, siendo esta, únicamente responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

+504 8983-2048  
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com

Trinidad de Copán,



*Abelardo Peña*

*Wilkin Leonel Soto A.*



ALCALDIA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN | 20 - Marzo - 2023 | Salvador Mata





**CLAUSULA DECIMA CUARTA: EQUIPO. EL CONTRATISTA**, dentro de los cinco (5) días posteriores a la iniciación del Proyecto, deberá remitir a LA ALCALDIA y al supervisor, para su inspección, un listado en el que se describa ampliamente, el equipo se utilizará en el proyecto. Queda convenido que **EL CONTRATISTA**, deberá mantener el equipo en buenas condiciones de operación, pudiendo retirarlo o reemplazarlo únicamente con el consentimiento por escrito de **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**. El equipo que, a juicio del Supervisor, no este en buenas condiciones de funcionamiento, será notificado a LA ALCALDIA y **EL CONTRATISTA** deberá retirarlo o reemplazarlo, para lo cual será necesario únicamente que el supervisor, lo ordene mediante nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendarios después, de haber recibido tal notificación.

**CLAUSULA DECIMA QUINTA: MATERIALES Y ANTICIPO. EL CONTRATISTA** esta obligado a utilizar materiales que cumplan con los estándares de calidad especificados por LA ALCALDIA, teniendo el supervisor la potestad de rechazar cualquier material que no cumpla con las especificaciones de calidad requeridas. Es obligación de LA ALCALDIA, la obtención de los permisos y Licencias de carácter temporal o permanentes que sean necesarios, para la ejecución de la obra. **EL CONTRATISTA**, se obliga a llevar un control de los materiales utilizados, indicando su ubicación real, para la cual se coordinará con el supervisor la metodología a aplicar.

**EL CONTRATISTA** se obliga, a presentar todos y cada uno de los resultados que las pruebas solicitadas en bitácora, mediante notas. De pactarse anticipo, **EL CONTRATISTA** recibirá como anticipo, hasta un Veinte por Ciento (20%) del monto de la obra a ejecutar. Esta cantidad será amortizada a partir de la primera estimación, mediante deducciones en la misma proporción, en el que fue otorgado a cada una de ellas, en la estimación final, se le deducirá el saldo que hubiese pendiente. Es entendido que el anticipo esta destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos y servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra y deberá ser garantizado al 100% por **EL CONTRATISTA**.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA:** durante el desarrollo de las obras y hasta que se cumpla el plazo de garantía que se hubiere convenido, **EL CONTRATISTA** será responsable, de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fuere imputables. Será también responsable, de los daños o perjuicios que, durante el periodo antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a **LA ALCALDIA** y **EL CONTRATISTA**, deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomara las medidas necesarias, para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia. **EL CONTRATISTA** no será responsable en los siguientes casos: a) cuando las fallas o desperfectos tengan por causa, motivos de fuerza mayor o caso fortuito que no le fueron imputables, siempre que no mediare actuación imprudente de su parte, tales como incendio producidos por rayos, fenómenos naturales, como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones, movimientos del terreno u otros motivos semejantes debidamente calificados, así como destrozos ocasionados violentamente em tiempo de guerra, tumbos o alteraciones graves, del orden público. b) cuando los defectos tengan por causa deficiencias o imprevisiones en el diseño o en instrucciones del Supervisor de la obra, a menos que, siendo conocidas, no la denunciare oportunamente, a **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN** y de común acuerdo, se adoptaran las medidas que fueren necesarias para contrarrestar sus efectos.

**CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO.** además de la terminación normal del contrato por cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contrato podrá terminarse por Resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN** podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de **EL CONTRATISTA** para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas en el contrato. 2) La falta de constitución de la garantía de Cumplimiento de contrato o de las demás Garantías a cargo de **EL CONTRATISTA**, dentro de los plazos correspondientes. 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la administración de **LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD COPÁN**: 4) La muerte de **EL CONTRATISTA** individual, si no pudieren concluir el contrato sus sucesores y la disolución de la Sociedad Mercantil de **EL CONTRATISTA**. 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pago a **EL CONTRATISTA** o su comprobada incapacidad financiera. 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas, como caso fortuito y fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, quien imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución. 7) El incumplimiento de las obligaciones de pago, mas allá del plazo de cuatro (4) meses.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE **MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



+504 9561-2000  
 mtrinidadcopan@gmail.com  
 trisama2005@gmail.com  
 Trinidad de Copán,  
 Departamento de Copán



*Salvador Mata*

*Wilkin Leonel Solís*

**AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO** | 20 - Marzo - 2023 | Salvador Mata





2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA. RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte de LA ALCALDÍA, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

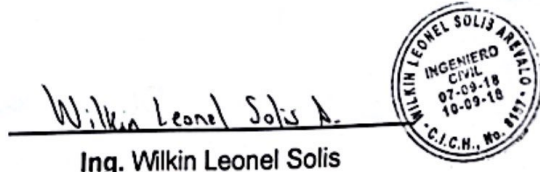
**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ACEPTACION:** ambas partes manifiestan estar enterados de todos los términos y condiciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en el municipio de Trinidad, del Departamento de Copán, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Sr. Salvador Mata Chinchilla

Alcalde Municipal de Trinidad de Copán

Trinidad Copán



Ing. Wilkin Leonel Solís

Contratista Individual

Trinidad Copán

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

+504 0983-2040  
+504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
trisama2005@gmail.com

Trinidad de Copán,  
Departamento de Copán



AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO | 20 - Marzo - 2023 | Salvador Mata





**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**PROYECTO: "Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN."**

**Estimado(a) Ing. Wilkin Leonel Solis**  
**Su oficina.**

El día 15 de febrero del 2023, a las dieciséis horas (4:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, después de haber revisado todas las ofertas, se le comunica que Usted ha sido elegido para la ejecución de la obra en mención con un monto de (L. 296,186.60) según presupuesto, tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, para que se presente a las oficinas Municipales a más tardar el día 25 de febrero del 2023, para la firma del Contrato y los respectivos trámites administrativos..


**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
**Infraestructura**



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde



**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

**PROYECTO: "Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN."**

**Estimado(a) Ing. Jorge Alberto Catsro**  
**Su oficina.**

El día 15 de febrero del 2023, a las dieciséis horas (4:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se ha adjudicado la obra tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, por lo que se notifica que su oferta no es la más conveniente para esta Institución.

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
**Infraestructura**



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde







**ACTA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES.**

**PROYECTO: "Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN."**

El día de hoy 15 de febrero del 2023, a las catorce (3:00 pm), en las oficinas de la Alcaldía Municipal, se han recibido las cotizaciones, tal y como lo estipula la Ley de Contratación del Estado de Honduras, en donde los cotizantes son:

1. ING. JORGE ALBERTO CASTRO
2. ING. WILKIN LEONEL SOLIS
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Todos ellos presentando en tiempo y forma sus respectivas cotizaciones.

Posteriormente se hará aperturaran las mismas para su respectivo análisis.



**Sr. Antoni Alexander Martinez**  
**Unidad Técnica Municipal**

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
**Infraestructura**



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde



**PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA**

Poyecto: Ampliación alcantarillado sanitario Barrio El Clavario  
 Ubicación: Municipio Trinidad, Honduras, C.A  
 Propietario: Alcaldía Municipal Trinidad Copán  
 Fecha: Febrero de 2023

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
<b>1.00</b>	<b>RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>				<b>L 111,795.00</b>
1.01	Trazado y marcado	ml	240.00	L 18.90	L 4,536.00
1.02	Excavacion de Terreno Material común tipo 1	m3	50.00	L 128.00	L 6,400.00
1.03	Excavacion con retro excavadora de Terreno Material Semiduro	m3	50.00	L 128.00	L 6,400.00
1.04	Excavacion de Terreno Material tipo 3	m3	50.00	L 436.50	L 21,825.00
1.05	Cama de Arena 5 cms o material cernido	m3	6.00	L 839.00	L 5,034.00
1.06	Instalación de tubería PVC de 6"	ml	240.00	L 32.50	L 7,800.00
1.07	Relleno y compactado con material de sitio	m3	150.00	L 172.00	L 25,800.00
1.08	Relleno y compactado con material selecto Importado	m3	80.00	L 425.00	L 34,000.00
<b>2.00</b>	<b>POZOS DE INSPECCIÓN</b>				<b>L 61,288.00</b>
2.01	Base p/pozo alcantarillado, e=20 cm h=2.25m, Var#3@15cms A.S.I	und	3.00	L 3,200.00	L 9,600.00
2.02	Pared de ladrillo rafón	ml	3.60	L 3,500.00	L 12,600.00
2.03	Cono para pozo de alcantarillado h=0.40m	und	3.00	L 1,352.00	L 4,056.00
2.04	Tapadera y casquete pozo	und	3.00	L 3,456.00	L 10,368.00
2.05	Repello (1:4) afinado interior (1:3) pared cilindro	m2	3.60	L 2,770.00	L 9,972.00
2.06	Repello exterior (1:4) y afinado interior del cono (1:3) h=0.40 m	und	3.00	L 1,030.00	L 3,090.00
2.07	Repello exterior del cono h=0.80 (1:3)	und	3.00	L 1,762.00	L 5,286.00
2.08	Media caña base pozo	und	3.00	L 182.00	L 546.00
2.09	Excavación con retroexcavadora suelo tipo 1	m3	25.00	L 130.00	L 3,250.00
2.10	Relleno compactado con material de sitio	m3	12.00	L 210.00	L 2,520.00
<b>3.00</b>	<b>CAJAS DE REGISTRO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS</b>				<b>L 123,103.60</b>
3.01	Construcción de Caja de Registro 0.80x0.80m	Unidad	28.00	L 2,730.00	L 76,440.00
3.02	Instalación de tubería PVC de 4"	ml	138.00	L 18.20	L 2,511.60
3.03	Excavación con retroexcavadora suelo tipo 1	ml	70.00	L 130.50	L 9,135.00
3.04	Relleno comp. con material de sitio	m3	40.00	L 172.00	L 6,880.00
3.05	Relleno comp. con material selecto Importado	m3	50.00	L 428.50	L 21,425.00
3.06	Cama de Arena 5 cms o material cernido	m3	8.00	L 839.00	L 6,712.00
					<b>L 296,186.60</b>

Wilkin Leonel Solís A  
 ING. LEONEL SOLÍS CICH 8157



+504 8983-2049  
 +504 9561-2000

mtrinidadcopan@gmail.com  
 triscam2005@gmail.com

Trinidad Copán,  
 Departamento de Copán



**PRESUPUESTO GENERAL DE LA OBRA**

Poyecto: Ampliación alcantarillado sanitario Barrio El Clavario  
 Ubicación: Municipio Trinidad, Honduras, C.A  
 Propietario: Alcaldía Municipal Trinidad Copán  
 Fecha: Febrero de 2023

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1.00	RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO				L 118,057.00
1.01	Trazado y marcado	ml	240.00	L 26.00	L 6,240.00
1.02	Excavacion de Terreno Material común tipo 1	m3	50.00	L 150.00	L 7,500.00
1.03	Excavacion con retro excavadora de Terreno Material Semiduro	m3	50.00	L 150.00	L 7,500.00
1.04	Excavacion de Terreno Material tipo 3	m3	50.00	L 436.50	L 21,825.00
1.05	Cama de Arena 5 cms o material cernido	m3	6.00	L 902.00	L 5,412.00
1.06	Instalación de tubería PVC de 6"	ml	240.00	L 35.00	L 8,400.00
1.07	Relleno y compactado con material de sitio	m3	150.00	L 178.00	L 26,700.00
1.08	Relleno y compactado con material selecto importado	m3	80.00	L 431.00	L 34,480.00
2.00	POZOS DE INSPECCIÓN				L 61,552.00
2.01	Base p/pozo alcantarillado, e=20 cm h=2.25m, Var#3@15cms A.S.I	und	3.00	L 3,200.00	L 9,600.00
2.02	Pared de ladrillo rafón	ml	3.60	L 3,500.00	L 12,600.00
2.03	Cono para pozo de alcantarillado h=0.40m	und	3.00	L 1,355.00	L 4,065.00
2.04	Tapadera y casquete pozo	und	3.00	L 3,460.00	L 10,380.00
2.05	Repello (1:4) afinado interior (1:3) pared cilindro	m2	3.60	L 2,770.00	L 9,972.00
2.06	Repello exterior (1:4) y afinado interior del cono (1:3) h=0.40 m	und	3.00	L 1,035.00	L 3,105.00
2.07	Repello exterior del cono h=0.80 (1:3)	und	3.00	L 1,765.00	L 5,295.00
2.08	Media caña base pozo	und	3.00	L 185.00	L 555.00
2.09	Excavación con retroexcavadora suelo tipo 1	m3	25.00	L 136.00	L 3,400.00
2.10	Relleno compactado con material de sitio	m3	12.00	L 215.00	L 2,580.00
3.00	CAJAS DE REGISTRO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS				L 123,914.00
3.01	Construccion de Caja de Registro 0.80x0.80m	Unidad	28.00	L 2,740.00	L 76,720.00
3.02	Instalación de tubería PVC de 4"	ml	138.00	L 19.00	L 2,622.00
3.03	Excavación con retroexcavadora suelo tipo 1	ml	70.00	L 132.00	L 9,240.00
3.04	Relleno comp. con material de sitio	m3	40.00	L 178.00	L 7,120.00
3.05	Relleno comp. con material selecto importado	m3	50.00	L 430.00	L 21,500.00
3.06	Cama de Arena 5 cms o material cernido	m3	8.00	L 839.00	L 6,712.00
					L 303,523.00

  
**Ing. Jorge Alberto Castro**  
**CICH 8970**

+504 8983-2048  
 +504 9561 2000


[mrtrinidadcopan@gmail.com](mailto:mrtrinidadcopan@gmail.com)  
[trisama2005@gmail.com](mailto:trisama2005@gmail.com)


 Trinidad Copán,  
 Departamento de Copán



Trinidad 01 febrero del 2023

**INVITACIÓN.**

**Estimado Señor JORGE ALBERTO CASTRO**

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN." de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 15 de febrero del 2023, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Planos del proyecto.
3. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 60 días calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

**Unidad Autorizada**  
**Infraestructura**



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde



Trinidad 01 febrero del 2023

### INVITACIÓN.

Estimado Señor WILKIN LEONEL SOLIS

Por este medio la Municipalidad de Trinidad, Departamento de Copán, a través del Señor Alcalde Municipal Salvador Mata Chinchilla, hace de manera formal la invitación para presentar su cotización para la "Alcantarillado AMPLIACIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO, TRINIDAD COPÁN." de este Municipio, la cual deberá ser entregada o enviada a las oficinas de esta Municipalidad de manera escrita el día 15 de febrero del 2023, a las 11:00 am, en sobre cerrado.

Los documentos que se adjuntan a esta invitación son:

1. Formato de Cotización, que incluye el listado de actividades a cotizar.
2. Planos del proyecto.
3. Especificaciones técnicas.

La obra deberá ser ejecutada en un tiempo máximo de 60 días calendario, a partir de la firma del contrato y entrega del anticipo.

Esperando su cotización para el día solicitado, y de la manera más cordial, atentamente

**Sr. Salvador Mata Chinchilla**  
**Alcalde Municipal**

cc: Tesorería.  
cc: Archivo.

Unidad Autorizada  
Infraestructura



 Trinidad, Copán

 +504 8983-2048

 @SalvadorMataAlcalde